



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 a plazos recortados
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, numeral 1, fracción IV, 3 numeral 1, fracción IX, 47, 55 numeral 1 fracción II, 56, 59, 61, numeral 2 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como lo previsto en los artículos 1, 13 fracción V, 15 fracción I, 18 de las Políticas, Bases y Lineamientos de la Dirección de Pensiones del Estado vigente, en relación a los señalado en el artículo tercero transitorio de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales invocados con anterioridad; este Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco con domicilio en Avenida Magisterio, número 1155, Colonia Observatorio, en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico (33) 3208-0340, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas, a participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021", lo cual se llevará a cabo con recursos propios del Instituto el cual cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partida 3571, bajo los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la licitación se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"APORTACIÓN AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A. otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública y/o adjudicación directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento al valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	La Dirección de Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración del ente público que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Unidad Centralizada de Compras del mismo ente público, la adquisición de bienes o la prestación de servicios.
"BASES O CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CADIP"	Centro de Atención y Desarrollo Integral a Pensionados.
"COMITÉ TÉCNICO"	Ente encargado de conducir y coordinar el funcionamiento de Fondo Impulso Jalisco.
"CONVOCANTE" "IPEJAL"	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Avenida Magisterio, Número 1155, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores a nivel, local o internacional según corresponda y de precio estimado basado en la información que se obtenga de la propia Secretaría, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral (razón social).



"MANIFIESTO"	Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en el artículo 121 de la Ley, en los que participen.
"POLÍTICAS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto. (Vigente por lo señalado en segundo transitorio de la Ley).
"POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS"	Acuerdo por el que se expiden las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/202 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"
"PROTOCOLO"	Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión.
"PROVEEDOR"	Persona Física o moral inscrita en el padrón de proveedores del Estado de Jalisco, y cuyo registro se encuentra vigente.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
"UCC"	UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS. Departamento de Recursos Materiales ubicado en el 4to. Piso Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco.
"UNIMEF"	Unidad Médica Familiar
"LINEAMIENTOS"	Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), empleando Medios Telemáticos, Electrónicos, Ópticos O Cualquier Otra Tecnología"

CRONOGRAMA DE EVENTOS:

No.	ETAPA	FECHA	HORA	LUGAR
01	PUBLICACIÓN DE LAS BASES	20 de diciembre de 2021	N/A	Página oficial de la "CONVOCANTE": https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#
02	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	22 de diciembre de 2021	10:00	En la Dirección de Adquisiciones ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO", o vía correo institucional.
03	JUNTA DE ACLARACIONES	23 de diciembre de 2021	10:00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.
04	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	27 de diciembre de 2021	10:00	En el "DOMICILIO", sala 1, 6to. piso.

1. OBJETO.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, tiene como fin que el "IPEJAL" pueda disponer de extintores funcionales en caso de un conato de incendio y así estar en posibilidad de salvaguardar la vida de las personas dentro de los bienes inmuebles, así como de las instalaciones de éstos, cumpliendo además con la normatividad aplicable y vigente.



2. ESPECIFICACIONES.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 "ESPECIFICACIONES", que contiene la descripción de las características mínimas para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021" señaladas en las presentes bases.

3. REGLAS DE CONTACTO.

Con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO" licitatorio, deberá estarse a lo previsto en el acuerdo emitido por la Contraloría del Estado y publicado el 27 (veintisiete) de enero de 2018 (dos mil dieciocho), en el que se expiden las normas complementarias del "PROTOCOLO" de actuación de los Servidores Públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión, conforme a los siguientes puntos:

- I. Las obligaciones emanadas de dicho acuerdo pueden ser consultadas en el sitio web <https://ce.jalisco.gob.mx/>.
- II. La interacción generada con motivo de la atención, tramitación y resolución del presente "PROCESO", está sujeta a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como en el Código de Ética del Gobierno del Estado.
- III. Para efectos de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción, las comunicaciones telefónicas, las reuniones, visitas y actos públicos podrán ser grabados o video grabados de ser el caso.

Todos los correos electrónicos que emitan los servidores públicos relacionados con este "PROCESO" licitatorio, deberán ser enviados de una cuenta oficial de la "CONVOCANTE" (jorge.magana@ipejal.gob.mx), con copia al director del área de Adquisiciones fernando.castellanos@ipejal.gob.mx.

- IV. Los datos personales que reciba la "CONVOCANTE", serán tratados bajo las normas de transparencia, protección de datos personales y cualquiera relacionada con la materia.
- V. Quienes intervengan en el presente "PROCESO" licitatorio, tienen la obligación de presentar el **Manifiesto de Vínculos y Relaciones** y la **Declaración de Integridad y no Colusión**.
- VI. En caso de que se presuma alguna irregularidad dentro del presente "PROCESO", deberá ser denunciada ante las autoridades competentes señaladas en la "LEY".

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

Todos los servicios objeto de este proceso serán realizados en cada una de los centros de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones", en los siguientes domicilios y de conformidad con las necesidades del "ÁREA REQUERENTE", los servicios estarán sujetos a previa autorización conforme a calendarización sugerida por cada centro, con la finalidad de que las aplicaciones se realicen sin interferir con la operatividad, en los siguientes domicilios:



Número	Centro	Domicilio
1	IPEJAL Edificio Central	Av. Magisterio No. 1155, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
2	Bodega Venustiano Carranza	C. Venustiano Carranza No. 272, Col. Alcalde Barranquitas, Guadalajara Jalisco
3	Estacionamiento de Empleados	C. Durango No. 1138, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
4	Agencia de Viajes Barlovento Turismo	C. Zacatecas No. 1136, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
5	Comedor de Empleados IPEJAL	C. Zacatecas No. 1136, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
6	SITIFEJAL Sindicato de Trabajadores del Instituto de Pensiones del Estado	C. Zacatecas No. 1136, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
7	Estacionamiento Banobras	C. Durango S/N, frente al No. 1145-A, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
8	Parque Vehicular IPEJAL	Estacionamiento Banobras: C. Durango S/N, frente al No. 1145-A, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
9	Taller de Mantenimiento	José María Coss No. 1182, Col. Mezquitán Country, Guadalajara Jalisco
10	CADIP	Av. San Jorge No. 105, Col. Seattle, Zapopan Jalisco
11	Estacionamiento Américas	C. Francisco Zarco No. 2280, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara Jalisco
12	Estacionamiento Zapopan o Plaza de las Américas	C. Emiliano Zapata No. 254, Col. Centro, Zapopan Jalisco
13	Club Deportivo Hacienda del Real	Av. Central No. 555, Col. Residencial Poniente, Zapopan Jalisco
14	Salón de Eventos Ex Hacienda la Mora	Av. Santa Margarita No. 3589, Col. Residencial Poniente, Zapopan Jalisco
15	Salón de Eventos Hermano Sol, Hermana Agua	C. Jesús Aguilar No. 36, Poblado de San Agustín Poniente, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco
16	Estacionamiento Ávila Camacho	Av. Manuel Ávila Camacho No. 1015, Col. Miraflores, Guadalajara Jalisco
17	Estacionamiento Agustín Yáñez	C. Zacatecas NO. 1015, Col. Observatorio, Guadalajara Jalisco
18	Capillas de Velación San Lázaro	Calzada González Gallo No. 1345, col. Atlas, Guadalajara Jalisco
19	UNIMEF Federalismo	Av. Federalismo No. 1903, Col Mezquitán Country, Guadalajara Jalisco
20	UNIMEF Javier Mina	Av. Plutarco Elías Calles No. 143 - E1, Guadalajara Jalisco
21	UNIMEF Pila Seca	Av. Niños Héroes No. 231, Col. Prados del Nilo, Tlaquepaque Jalisco
22	Estacionamiento Plaza Tapatía	C. Dionicio Rodríguez No. 121, col. San Juan de Dios, Guadalajara Jalisco
23	Estacionamiento El Refugio	C. Florida entre Contreras Medellín y Prisciliano Sánchez, Col. Centro, Tlaquepaque Jalisco

El "AREA REQUIRENTE" deberá verificar que los servicios cumplan con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que estos no cumplan con las especificaciones deberá el "ÁREA REQUIRENTE" notificar a la "UCC", por escrito dentro de los 5 cinco días hábiles después de la entrega de los servicios, para que se proceda conforme a la Ley, de no hacerlo así será causa de responsabilidad administrativa para los **SERVIDORES PÚBLICOS** de dicha área.



5. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

La Junta Aclaratoria se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas** del día **23 (veinte y tres) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno)**, en la sala de juntas número 1 uno, ubicada en el 6° sexto piso del "DOMICILIO", de conformidad a lo señalado en el artículo 54 del "REGLAMENTO" y en el artículo 63 de la "LEY".

En la junta de aclaraciones se dará respuesta y/o aclaraciones relativas al contenido de las "BASES" y sus anexos, para lo cual los interesados deberán hacer llegar sus preguntas en tiempo y forma, sin excepción alguna a más tardar el día **22 (veinte y dos) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno) a las 10:00 (diez) horas**, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del **CRONOGRAMA DE EVENTOS**; pudiendo presentar dicho anexo de forma física o vía correo electrónico, cumpliendo con los siguientes requisitos:

En caso de presentar el anexo de forma física:

- Presentar el Anexo 2 debidamente firmado por el "LICITANTE" o su representante legal, en la "UCC", ubicada en el 4to. piso del "DOMICILIO".

En caso de presentar el anexo vía correo:

- Enviar las preguntas al Titular de la Unidad Centralizada de Compras con correo electrónico fernando.castellanos@ipejal.gob.mx, con copia al correo jorge.magana@ipejal.gob.mx, conforme al modelo del Anexo 2 de las presentes bases, en documento debidamente firmado en formato PDF, así como en archivo editable Word.

Adicional a la presentación del **Anexo 2**, las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes "BASES", deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante; el escrito deberá de contener los requerimientos establecidos en el artículo 64 del "REGLAMENTO", y así mismo deberá presentar el **Anexo 4 Acreditación**.

El envío de preguntas será optativo para los "LICITANTES", por lo que, en caso de no enviar preguntas o aclaraciones, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores al acto de junta de aclaraciones, o argumentar incompreensión en el contenido de las "BASES", en el entendido de que los acuerdos ahí tomados en dicho acto serán obligatorios para todos los "LICITANTES" y deberán incluirlos dentro de los detalles de los servicios a adquirir.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la "UCC", de lunes a viernes en días hábiles de **08:00 (ocho) a 16:00 (diez y seis) horas**.

El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar, conforme al artículo 62, numeral 3 de la "LEY".



6. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación a los eventos a los **"LICITANTES"** previamente registrados que se encuentren al inicio de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos para tal efecto en las presentes bases.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas serán válidas, no pudiendo los **"LICITANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"**.

6.1 PROTOCOLO DE SALUD E HIGIENE.

Derivado de los acontecimientos a nivel internacional en torno a la propagación y contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), los **"LICITANTES"** deberán observar las medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social de carácter general y obligatorio en el Estado de Jalisco, que se enlistan a continuación, para efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus previamente señalado:

- Deberá asistir 01 (un) representante del **"LICITANTE"**, tanto al acto de junta aclaratoria como al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, para efecto de evitar aglomeraciones.
- Será obligatorio el uso de cubre bocas de manera correcta en todo momento que el **"LICITANTE"** o su representante se encuentre dentro de las instalaciones del **"IPEJAL"**.
- Los **"LICITANTES"** no deberán presentarse si cuentan con los siguientes síntomas:
 - Fiebre.
 - Tos seca.
 - Dolor de cabeza.
- Los **"LICITANTES"** deberán seguir los protocolos que se indiquen para el ingreso a las instalaciones.

Sirve de fundamento para lo anterior el "Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 12 (doce) de febrero de 2021 (dos mil veinte y uno).

7. LOS "PROVEEDORES" TENDRÁN LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- a) Acudir a la **"UCC"** a la firma del contrato, en las fechas establecidas por la **"CONVOCANTE"** en el apartado de **FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** la posibilidad de solicitar la documentación a los **"LICITANTES"** para que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso y posterior al mismo, una vez adjudicado.



- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad al artículo segundo transitorio de la "LEY" en lo que el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) está en funcionamiento. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono (33) 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- d) Asimismo, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de la "CONVOCANTE" de conformidad con los artículos segundo transitorio de la "LEY" y quinto transitorio del "REGLAMENTO". La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la "UCC", con Jeanet del Rosario Romero Nares al correo jeanet.romero@ipejal.gob.mx, o bien ingresar a la página de Internet <http://pensiones.jalisco.gob.mx>. En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de dicha participación deberán estar registrados en el Padrón previamente señalado.
- e) El "PROVEEDOR" adjudicado, a la firma del "CONTRATO" se obliga a cumplir con los siguientes puntos:
- Contar con la infraestructura instalada, capacidad y requerimientos necesarios de refacciones y equipo, así como personal capacitado y ubicación de oficinas que podrán ser verificadas en cualquier momento por la "CONVOCANTE", para lo cual el "PROVEEDOR" proporcionará todas las facilidades requeridas para evaluar sus talleres, almacenes de materiales, refacciones y equipo de trabajo, así como de plantilla de personal especializado, con experiencia comprobable e información técnica de equipos.
 - Suministrar los servicios de carga, reparación y prueba de extintores conforme a lo establecido en el punto 4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, cumpliendo con cada una de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones".
 - Realizar la revisión de cada uno de los extintores como mantenimiento preventivo y emitirá el diagnóstico correspondiente: será su responsabilidad sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran y poner etiquetas de sello de seguridad previa autorización como mantenimiento correctivo de la Dirección de Servicios Generales.
 - Efectuar el retiro de los extintores de las diferentes áreas de ubicación, en coordinación con el personal de "LA CONVOCANTE" entregando el inventario correspondiente elaborado por "EL PROVEEDOR" como parte del Mantenimiento Preventivo, y una vez efectuada la recarga, deberá colocarlos en el sitio indicado en el inventario en mención. El personal encargado de la realización del servicio deberá portar uniforme e identificación de la empresa y se responsabilizará de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios.



- Al concluir los servicios entregará por escrito y en hoja membretada la garantía mínima por un año, en donde especifique el número de extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento o recargas según sea el caso, así como la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor.
- Utilizar para la recarga de los extintores polvo químico seco ABC nuevo y certificado respetando el color que a la fecha este vigente, según lo establecido en la norma oficial mexicana PROY-NOM-202-SCFI-2017.
- Deberá cumplir con las siguientes normas

El suministro del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011 Y NOM-100-STPS-1994
 - NOM-154-SCFI-2005 (en las familias tecnológicas categorial 1, 2, 3, 4 y 5).
 - El proveedor deberá entregar la carta anual de codificación de color de polvo en base a **Norma Mexicana** PROY-NOM-202-SCFI-2017.
- Deberá entregar carta garantía firmada por el **"LICITANTE"** o su Representante Legal, mínimo por 01 un año en la contención de presión de los extintores.

8. CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Los **"LICITANTES"** registrados entregarán los 02 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **"CONVOCANTE"** le solicitará a los **"LICITANTES"** que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"LICITANTE"**.
- c) Toda la documentación redactada por el **"LICITANTE"** deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrá presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al idioma español en copia simple.
- d) El **"LICITANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.



- f) La **Propuesta Técnica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 5 "Propuesta Técnica"**, por escrito, deberán señalar si ofertan.
- g) Toda la documentación deberá de estar **FOLIADA** de manera consecutiva, tanto la documentación de la propuesta técnica como de la propuesta económica, diferenciando cada uno de los anexos que las conformen. Por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, lo anterior a efecto de garantizar a los "**LICITANTES**" la inalterabilidad de las propuestas, así como darle certeza, seguridad, registro y control de todas y cada una de las hojas que integran la propuesta.
- h) Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la "**UCC**" de ser firmados y/o foliados.
- i) La **Propuesta Económica** deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 6 "Propuesta Económica**, especificando:
- Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - Todos los costos involucrados.
 - Vigencia de la oferta hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno).

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**

- a) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad, conforme a lo señalado en el artículo 64, numeral 3 de la "**LEY**" y 79 del "**REGLAMENTO**". En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo el Representante Común de la participación conjunta presentar toda la documentación solicitada en el punto 9.2 de las presentes bases, y los asociados de ésta presentar la documentación solicitada en los incisos b), c), d), e), f), y k). El convenio de participación conjunta aludido en los preceptos jurídicos previamente señalados, deberá contener los siguientes requisitos:
- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
 - Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.
 - Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato.
 - Deberá indicarse claramente a cargo de qué "**LICITANTE**" correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
 - Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.
- j) El "**LICITANTE**" deberá presentar de manera obligatoria en los términos del formato establecido como **Anexo 10 "Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco"**, su aceptación o no aceptación para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el "**FONDO**".



8.1 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL "FONDO".

De conformidad con lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y artículo 149 de la "LEY", los "LICITANTES" deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del Anexo 10, su voluntad o su negativa para la retención de la aportación del cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A., para que sea destinado al "FONDO", en el entendido de que bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar el precio de su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, ya que su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

La aportación a que se refiere el párrafo anterior, el Fondo Jalisco fue creado con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado y será constituido bajo la Figura de Fidecomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 143 de la "LEY".

En caso de aceptar realizar dicha aportación, el "PROVEEDOR" deberá impactar en el CFDI dicha retención y la Dirección General de Administración efectuará la retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total, de conformidad con el artículo 148 de la "LEY".

9. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 65 de la "LEY" el día **27 (veinte y siete) de diciembre del 2021 (dos mil veintiuno)** a las **10:00 (diez) horas**, en la sala 1 (uno), ubicada en el 6to. piso del edificio central de la "CONVOCANTE".

9.2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) **Índice de propuesta técnica.** (Cabe mencionar que este documento se solicita únicamente para un mejor control de la documentación y no será causa para desechar la propuesta en caso de no presentarlo).
- b) **Carta de Proposición** conforme al Anexo 3.
- c) **Acreditación** conforme al Anexo 4.
- d) **Para el caso de personas jurídicas:** Copia simple legible del Acta Constitutiva del "LICITANTE" acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.
- e) Copia simple legible de la **Escritura Pública** mediante la cual el "LICITANTE" otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar copia simple legible de la **identificación con validez oficial del firmante de las propuestas**, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).



- f) **Para el caso de personas físicas:** Copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
- g) Copia simple legible de la **constancia de situación fiscal** que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del **"LICITANTE"**, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.
- h) Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, **socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración** según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
- i) **Propuesta técnica** por escrito, conforme al **Anexo 5**, de acuerdo con las especificaciones del **Anexo 1 "Especificaciones"**.
- j) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del **"LICITANTE"** **en sentido positivo** emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).
- k) Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la **opinión de cumplimiento** de sus obligaciones en materia de seguridad social **en sentido positivo**, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del **"LICITANTE"**, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.
- l) Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del **"LICITANTE"**, misma que se deberá encontrar en sentido **"Sin adeudo"**.
- m) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del **"LICITANTE"**, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- n) Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del **"LICITANTE"**, del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- o) Copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del **"LICITANTE"**, del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.



- p) Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al **Anexo 7**.
- q) Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al **Anexo 8**.
- r) Carta compromiso conforme al **Anexo 9**.
- s) Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al **Anexo 10**.
- t) Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo 11**.
- u) **Convenio de participación conjunta** (en caso de que aplique), aclarando que **todas las empresas** participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos **b), c), d), e), f) y k)** ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".
- v) 02 dos cartas de recomendación de clientes del "LICITANTE" a los cuales les haya otorgado servicios de mantenimiento y carga de extintores.
- w) Copia simple de la certificación o documento donde se acredite que el "LICITANTE" cumple con las normas NOM-002-STPS-2010, NOM-022-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-100-STPS-1994.
- x) Copia simple de certificación, donde se acredite que cumple con la norma NOM-154-SCFI-2005 (en las familias tecnológicas categoría 1, 2, 3, 4 y 5).
- y) Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", **socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración**, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.
- z) Cada licitante deberá contar con el registro de prestadores de servicios u obras especializados denominado "REPSE" el cual deberá anexar copia del documento validado y vigente por el periodo de la presente solicitud.

Para aquellos "LICITANTES" que por concepto de sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos del art. 52 de la "LEY" y art. 155 del "REGLAMENTO" no se tomarán en cuenta sus propuestas.

Los "LICITANTES" que no cumplan y/o no presenten en su totalidad la documentación solicitada en cada uno de los incisos establecidos en el numeral 9.2 de las bases serán descalificadas sus propuestas.

Podrán no recibirse propuestas de los "LICITANTES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio de la "CONVOCANTE" obstaculicen la libre competencia o cualquiera de los supuestos del artículo 52 fracción XII de la "LEY".



9.3 DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- a) Propuesta Económica, por escrito, conforme al Anexo 6, firmada por el Licitante o por el Representante Legal.
- b) Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
- c) Vigencia de la oferta hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veinte y uno).

9.4 EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) Se difundirá la convocatoria en la página de internet de este Organismo, con dirección <https://ipejal.jalisco.gob.mx/Principal/Usuarios/Login#>
- b) El acto podrá llevarse a cabo sin la participación de los "LICITANTES".
- c) Los "LICITANTES" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora establecida en las presentes bases, cerrando de tal manera el registro por el representante de la "UCC" y por el representante del Órgano Interno de Control del "IPEJAL".
- c) En el momento en que se indique y en caso que existan "LICITANTES" presentes, ingresarán a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Por parte de la "CONVOCANTE", el representante de la "UCC" hará la presentación del Órgano de Control Interno y de los "LICITANTES".
- e) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan todos los documentos señalados en el numeral 9.2 de las presentes bases, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de conformidad a lo señalado en el artículo 65, numeral 1, fracción I de la "LEY".
- f) Los "LICITANTES" que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un representante del "AREA REQUIRENTE" y/o representante del Órgano Interno de Control de este Instituto y/o representante de la "UCC" designado por el mismo, rubricarán las proposiciones que previamente hayan determinado la "CONVOCANTE" en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.
- g) Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas se procederá a la recepción y apertura de propuestas económicas.
- h) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la "UCC" y el Órgano de Control Interno del "IPEJAL".



- i) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizar técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la "LEY".
- j) En el supuesto de que en dos ocasiones se declare desierto el presente procedimiento de licitación, la "UCC" podrá adjudicar directamente el contrato al "LICITANTE" que haya participado, siempre y cuando no se modifique los requisitos establecidos en la convocatoria. Conforme al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la "LEY".
- k) Los documentos presentados (Propuestas técnicas y económicas), quedarán en poder de la "CONVOCANTE", posteriormente el "ÁREA REQUIRENTE" procederá a la evaluación de carácter cualitativo de la documentación y emitirá un dictamen técnico que valide la adjudicación, con lo cual la "UCC" emitirá el respectivo fallo.
- l) La "UCC" procederá a declarar desierta una licitación o determinadas partidas de esta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme al artículo 71, numeral 1 de la "LEY".
- m) El fallo será emitido dentro de los **20 veinte días naturales** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 veinte días naturales contados a partir del plazo establecido en un primer momento, conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción III de la "LEY".

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

El objeto de esta Licitación será adjudicado a **UN SOLO PROVEEDOR**, en virtud de tratarse de una **PARTIDA ÚNICA**, debiendo cotizar la totalidad de los progresivos, de acuerdo al ANEXO Especificaciones.

De conformidad a lo señalado en el artículo 66, numeral 2 de la "LEY", y dado que no es posible utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XII de la "LEY", la forma de evaluación será **BINARIA** y se celebrará un **CONTRATO ABIERTO** hasta por la cantidad adjudicada al "LICITANTE", de acuerdo a lo señalado en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la "LEY".

Para evaluar las ofertas, objeto de esta licitación, a juicio de la "UCC" y del "ÁREA REQUIRENTE" se considerará lo siguiente:

- a) Cumplimiento de los documentos y requisitos solicitados en las bases.
- b) Cumplimiento de los compromisos contractuales que con anterioridad hubieren sido contraídos por el "LICITANTE" con la "CONVOCANTE". Lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 52 numeral 1, fracciones III y V de la "LEY".
- c) Apego a las especificaciones establecidas en las bases y sus anexos.
- d) El resultado de la investigación de mercado realizada por el "AREA REQUIRENTE", conforme al artículo 13 de la "LEY" y los artículos 56, 57, 58 y 59 del "REGLAMENTO".



- e) Precio ofertado conforme al cuadro comparativo económico.
- f) La "CONVOCANTE" o quien ésta designe se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar al "LICITANTE" que ofrezca el mayor beneficio en cuanto a las condiciones de calidad, pago y precio ofertado por los proveedores, y emitir el fallo mediante el cual se adjudicará la contratación correspondiente.
- g) Para la adjudicación de los contratos se procederá conforme a los Artículos 1, numeral 1, fracción I, 3, numeral 1, fracción I, 47, 55, numeral 1, fracción II, 56, 59 y 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".
- h) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la "CONVOCANTE" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- i) Para los casos de empate se procederá conforme a lo señalado en el artículo 70 del "REGLAMENTO".
- j) Si existen 2 dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2% dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse de acuerdo a lo señalado en el artículo 49, numeral 2 de la "LEY".
- k) La variación de los precios cotizados por el "LICITANTE" respecto al precio promedio de la partida única de los precios arrojados por la Investigación de Mercado realizada por personal del "ÁREA REQUERENTE", misma que no podrá exceder del 10% (diez por ciento), o bien, resultar inferior en un 40% (cuarenta por ciento), en el entendido de que si se encuadra en alguno de éstos supuestos se podrá desechar su propuesta de acuerdo a lo señalado en el artículo 69, numeral 2 y 71, numeral 1 de la "LEY" y el artículo 69 del "REGLAMENTO".
- l) La "CONVOCANTE" podrá solicitar aclaraciones aritméticas o mecanográficas relacionadas con las propuestas de los "LICITANTES", de acuerdo a lo señalado en el artículo 69, numeral 6 de la "LEY", y artículo 72 del "REGLAMENTO".

11. DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO

Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, dicho dictamen y fallo deberán ser suscrito por los respectivos representantes de la "UCC", por un representante del "ÁREA REQUERENTE", y por el integrante del Comité de Adquisiciones del Instituto de Pensiones del Estado designado por dicho Comité para tal efecto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la "LEY".

El fallo deberá contener la propuesta técnica y económica solvente del "PROVEEDOR" adjudicado. El contenido del mismo no podrá incluir información clasificada, reservada o confidencial en los términos de las disposiciones aplicables y deberá de apearse a lo establecido en el artículo 69 de la "LEY".



11.1 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El contenido del fallo se difundirá en el tablero de información de la **"CONVOCANTE"** el mismo día en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los **"LICITANTES"** puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, podrá hacer llegar el fallo a los **"LICITANTES"** mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta **Anexo 4 Acreditación**, tomando en consideración para tal efecto lo establecido en los **"LINEAMIENTOS"**.

12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

La **"CONVOCANTE"** descalificará a los **"LICITANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la **"LEY"** así como a lo señalado en el artículo 41 de su Reglamento.
- b) Si un socio o administrador forma parte de la empresa **"LICITANTE"** a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores de la **"CONVOCANTE"**.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"LICITANTES"**.
- d) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación.
- e) Si se comprueba que al **"LICITANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno del Estado de Jalisco, Municipal o de cualquier entidad Federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando se detecte que el **"LICITANTE"** se prestó a simulación cambiando de giro de forma continua, sin respetar la especialización o giro preponderante.
- g) Cuando la **"CONVOCANTE"** tenga conocimiento de irregularidades graves imputables al **"LICITANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con la **"CONVOCANTE"**, con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
- h) Cuando algún documento solicitado preparado por el **"LICITANTE"** no esté firmado por el **"LICITANTE"** o su representante legal, según sea el caso.
- i) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos, que afecten la solvencia de las propuestas ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes en los términos del artículo 66 de la **"LEY"** y 69 del **"REGLAMENTO"**.
- l) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas.



- m) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el "LICITANTE" establece comunicación con la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente Licitación.
- o) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p) En caso de que se encuentren cancelados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien, o durante el proceso de éstos.
- q) Cuando los precios cotizados por el "LICITANTE" excedan del 10% diez por ciento, o resulten inferiores en un 40% cuarenta por ciento del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".
- r) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de adquirir los servicios.

13. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el numeral 9.2 de las bases.
- b) Si a criterio de la "UCC" y el "AREA REQUIRENTE" ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en estas bases y no cubren los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, entre otras.
- c) En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para la "CONVOCANTE".
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando los precios cotizados por los "LICITANTES" excedan del 10% diez por ciento, o resulten inferiores en un 40% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado elaborada por el "ÁREA REQUIRENTE" en los términos de la "LEY" y el "REGLAMENTO".

En caso de declararse desierto, se procederá a la emisión del fallo de manera inmediata y en su caso se procederá a publicar nueva convocatoria si persiste la necesidad de adquirir los servicios.



15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La "CONVOCANTE" podrá suspender total o parcialmente el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas respecto de los bienes objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "UCC", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves imputables a los "LICITANTES".

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos "LICITANTES" al momento de que la "UCC" resuelva la suspensión, así mismo se notificará la reanudación del procedimiento.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios.
- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se compruebe la existencia de irregularidades por parte los "LICITANTES" que sean consideradas como graves.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento pueden ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", "ÁREA REQUIRENTE" y/o a terceros.

El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato y sus efectos serán que no se adquieran los servicios, conforme a lo establecido en el punto 3 del Artículo 71 de la "LEY" y 76 del "REGLAMENTO".

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "LICITANTES".



17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. **incluido**, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o billete de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el "IPEJAL". Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12**.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "LEY" y 110 del "REGLAMENTO".

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4 (Acreditación)**, y elaborar el contrato respectivo. El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar a la "CONVOCANTE", en un plazo no mayor de **05 cinco días hábiles** a partir de la notificación del fallo, la siguiente documentación:

Para las Personas Físicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE", la falta del Registro será motivo para que el "PROVEEDOR" no pueda formalizar el contrato.
- Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para votar.

Para las Personas Jurídicas:

- Hoja de registro del padrón de proveedores del Gobierno del Estado y de la "CONVOCANTE".
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere. Cuando se trate de segunda o ulterior contratación, únicamente entregará las modificaciones relevantes posteriores a la última contratación.
- Original o copia certificada ante fedatario público y fotocopia del poder general o especial para actos de administración o de dominio, en el que se acredite la personalidad y facultades del representante legal tanto para las personas físicas que comparezcan a través de apoderado, como de las personas jurídicas (éste no deberá ser mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del código civil del Estado de Jalisco inclusive en tratándose de administradores o gerentes), salvo que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995, o se trate de poderes otorgados fuera del Estado de Jalisco, obligándose en ese caso, a adjuntar un escrito firmado por el mandante, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no ha sido revocado, ni modificado o limitado en cuanto a las facultades del apoderado para obligarse ante el "IPEJAL".



En caso de haber presentado una participación conjunta conforme a lo señalado en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO", todos los asociados de dicha participación deberán presentar la totalidad de los documentos solicitados en los párrafos que anteceden, según correspondan (Personas físicas y/o jurídicas).

El "PROVEEDOR" se obliga a firmar el contrato, en un plazo de 06 (seis) a 11 (once) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se les proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, debiendo cumplir con todos los requisitos para ello.

El "PROVEEDOR" o el representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar) y documentación que lo acredite como representante legal pudiendo ser copia simple del poder notarial o del acta Constitutiva de la Sociedad.

En los casos de que el "PROVEEDOR" adjudicado no cumpla con los requisitos para la firma del contrato, se convocará al Comité para que resuelva lo que considere conveniente.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 80 de la "LEY" y 103 del "REGLAMENTO".

Si por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo y que hubiese cumplido la parte técnica, o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

19. ANTICIPO

No se otorga anticipo.

20. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán de manera mensual por el equivalente a los meses en que el proveedor otorgue los servicios a la "CONVOCANTE".

El pago se realizará al "PROVEEDOR" contra entrega de los bienes señaladas en el contrato en una sola exhibición y a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Generales, en Moneda Nacional, dicho pago será realizado por dispersión de fondos, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sea presentada y aprobada la factura (la cual deberá ser presentada para su cobro a más tardar el 31 (treinta y uno) de diciembre 2021 (dos mil veintiuno), en la Dirección de Servicios Generales, a partir del inicio de la vigencia del contrato, y de manera satisfactoria la documentación señalada en los siguientes incisos:

a) Copia simple de la factura con los datos fiscales de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMPOS O CONCEPTOS	SE DEBE ASENTAR EN EL XML Y PDF
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
R.F.C.	IPE540101GX0 "cero".
LUGAR DE EXPEDICIÓN	El código Postal del Domicilio Fiscal del Emisor
TIPO DE COMPROBANTE	Ingreso
FORMA DE PAGO	99 Por definir (este es cuando se emite el comprobante y no se liquida el importe en ese momento, CREDITO)



METODO DE PAGO	PPD.- Pago en Parcialidades o Diferido (solo cuando se liquida con posterioridad el bien o servicio)
USO DEL CFDI	G03.-Gastos en General (Será diferente la clave sólo cuando se adquieran activos fijos) (mobiliario, Equipo, etc.)
REGIMEN FISCAL	601.GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES 612. PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES
CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO	<i>"Es responsabilidad del proveedor (emisor del CFDI) asentar los datos de la clave del producto o servicio, conforme al catálogo del SAT"</i>
CLAVE UNIDAD	
DESCRIPCION	
VALOR UNITARIO	
IMPORTE	
TIPO DE FACTOR	<i>"Debe corresponder al tipo de impuesto y tipo factor conforme al catálogo del SAT"</i> EXENTO TASA CUOTA
IMPUESTO	Clave 001. ISR Clave 002. IVA
NÚMERO DE CONTRATO	(DESCRIBIR)
APORTACIÓN 05 AL MILLAR	<i>"Acepto el descuento 05 al millar"</i> (Solo en caso de Aceptación a la aportación al "FONDO")

- b) En caso de existir re facturación deberá indicar en la nueva factura el número de la factura anterior a la que sustituye.
- c) Enviar correo electrónico de archivos XML y PDF (facturación CFDI) a las siguientes direcciones:

recepcioncfdi@ipejal.gob.mx, flor.moreno@ipejal.gob.mx

- d) En caso de que el "PROVEEDOR" presente factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se recorrerá hasta que sea aceptada, sin responsabilidad alguna para el "IPEJAL".
- e) La "CONVOCANTE" realizará los pagos por dispersión, para lo cual se requiere que el "PROVEEDOR" proporcione su clave bancaria estandarizada (CLABE) a la "UCC", en caso de no haberlo informado en la Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores, asimismo deberán notificar cualquier modificación.

21. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y/O REPOSICIÓN.

En caso de detectarse a juicio del responsable del "ÁREA REQUIRENTE", defectos o incumplimiento en las especificaciones de los servicios solicitados en las presentes bases, la "CONVOCANTE" procederá a la devolución de los mismos a través del "ÁREA REQUIRENTE".

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior y se podrán aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso, el "PROVEEDOR", dentro de los 03 tres días hábiles posteriores a la devolución reemplazará el bien devuelto por otro nuevo de la misma calidad y especificaciones solicitadas, sin costo alguno adicional para la "CONVOCANTE", conforme lo establecido en la fracción XIV del artículo 76 de la "LEY".



22. SANCIONES.

Se podrá aplicar sanciones al "LICITANTE" en los términos de los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY".

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los "LICITANTES", los PARTICULARES y los SERVIDORES PÚBLICOS que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal. Le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

22.1 CAUSAS DE RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

Se podrá rescindir o cancelar el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las presentes bases y anexos o lo señalado en el contrato.
- Cuando el "PROVEEDOR" al momento de la adjudicación o durante la vigencia del contrato se encuentre en lo supuesto señalado del artículo 52 de la "LEY" y artículo 108 del "REGLAMENTO".
- En caso de entregar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial y sin perjuicio de ejecutar los procesos legales correspondientes y demás sanciones que resulten en su caso por un monto mayor a la garantía.

Bajo la estricta responsabilidad del "ÁREA REQUIRENTE", quien deberá documentar y acreditar cualquiera de los supuestos.

22.2 PENAS CONVENCIONALES.

Si el "PROVEEDOR" se niega a entregar los servicios o no cumple con el plazo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, se aplicará la pena convencional según los siguientes supuestos:

- Se aplicará una pena convencional sobre el importe total I.V.A. incluido, según contrato, de los servicios que no hayan sido realizados de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo 1) o dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

SERVICIOS INCUMPLIDOS EN EL MES	% DE SANCIÓN SOBRE EL MES DE SERVICIOS I.V.A. INCLUIDO
01 (UN) SERVICIO	5%
02 (DOS) SERVICIOS	10%
SI EL RETRASO ES A PARTIR 03 (TRES) SERVICIOS, SE LE COBRARÁ EL 10% COMO PENA CONVENCIONAL, ADEMÁS SE PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO A CRITERIO DE "EL IPEJAL".	

El "IPEJAL" a través del "ÁREA REQUIRENTE" notificará por escrito al "PROVEEDOR" sobre los montos de las penas convencionales y daños y perjuicios que procedieran y será obligación del "PROVEEDOR" realizar lo siguiente:

1. El "PROVEEDOR" deberá de cubrir el pago de la pena convencional y/o daños y perjuicios que hayan sido cuantificados por el "ÁREA REQUIRENTE", dentro de un plazo no mayor a 08 ocho días hábiles contados a partir de la notificación, a través de un cheque nominativo o certificado a favor del "IPEJAL", el cual deberá ser depositado en la caja general del "IPEJAL", referenciando en el comprobante respectivo, el número del contrato que se generará; o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta que en su momento indique el "IPEJAL". El "PROVEEDOR" deberá entregar al "ÁREA REQUIRENTE", copia del comprobante de pago a más tardar dentro de los 02 dos días hábiles posteriores a la fecha de pago.

El "ÁREA REQUIRENTE", verificará que los montos sean correctos, en su defecto el "PROVEEDOR" tendrá que realizar la corrección dentro de los 03 tres días hábiles siguientes a su devolución.

En caso de que el "PROVEEDOR" omita el pago de la pena convencional dentro de los 08 ocho días hábiles contados a partir de su notificación, desde estos momentos la "CONVOCANTE" cuenta con la autorización del "PROVEEDOR" para retener el monto omitido de cualquier saldo a favor de éste.

Si el "PROVEEDOR" incumple con lo estipulado en las presentes bases y además ya no es posible realizar el descuento por haberse cubierto en su totalidad el precio pactado y no existir parcialidad pendiente, se notificará a la "UCC", el detalle del incumplimiento, con las evidencias de las gestiones de cobro al proveedor y esta a su vez turnará el expediente a la Dirección General Jurídica de la "CONVOCANTE" para que ésta ejercite las acciones legales correspondientes, generándose la obligación a cargo del "PROVEEDOR" del pago de gastos y costas que en su caso se generen por la instauración de algún procedimiento judicial, o requerimiento extrajudicial de cualquier índole.

23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad por escrito de la "CONVOCANTE".

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. INCONFORMIDADES.

Los "LICITANTES" podrán inconformarse de acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto de la "LEY" y título cuarto capítulo 1 del "REGLAMENTO", en la Contraloría del Estado de Jalisco con domicilio ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta, Número 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco y/o ante el Órgano Interno de Control del "IPEJAL", ubicado en el 5to. piso del edificio central del "IPEJAL".



26. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

27. DERECHO DE LOS "LICITANTES".

- I. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY".
- II. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, conforme a lo señalado en el artículo 51 de la "LEY".
- III. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios, en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la "LEY".
- IV. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY".
- V. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

Guadalajara, Jalisco, 20 (veinte) de diciembre del 2021 (dos mil veinte y uno)

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL), con domicilio en Av. Magisterio, número 1155, Col. Observatorio, C. P. 44266, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al IPEJAL, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Instituto. Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Transparencia/ConfidencialidadIPEJAL>



INDICE DE PROPUESTA TÉCNICA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 a plazos recortados

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

FAVOR DE INDICAR EN QUE NÚMERO DE FOJA SE ENCUENTRA CADA DOCUMENTO

INCISO	DOCUMENTO	FOJA (UBICACIÓN)
b)	Carta de Proposición conforme al Anexo 3.	De la ____ a la ____.
c)	Acreditación conforme al Anexo 4.	De la ____ a la ____.
d)	Para el caso de personas jurídicas: Copia simple legible del Acta Constitutiva del “LICITANTE” acompañada de la boleta registral de la misma, con objeto social acorde al objeto de la presente licitación; debiendo de igual manera acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso se hayan realizado.	De la ____ a la ____.
e)	Copia simple legible de la Escritura Pública mediante la cual el “LICITANTE” otorgue el poder al firmante de las propuestas (en caso de que el poder se encuentre inserto en el Acta Constitutiva favor de señalarlo con el número de foja y por escrito, debiendo resaltar con marca texto la cláusula donde se designe el poder); asimismo deberá de presentar original o copia certificada de la identificación con validez oficial del firmante de las propuestas, (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la ____ a la ____.
f)	Para el caso de personas físicas: copia simple legible de la identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).	De la ____ a la ____.
g)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación”, con el domicilio del comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la ____ a la ____.
h)	Copia simple legible de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 “Acreditación”, con el domicilio de la Licencia Municipal y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la ____ a la ____.
i)	Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo con las especificaciones del Anexo 1 “Especificaciones”.	De la ____ a la ____.
j)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021 (dos mil veintiuno).	De la ____ a la ____.
k)	Copia simple legible del documento con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en la que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, a nombre a nombre de la razón social, o persona física del “LICITANTE”, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), conforme lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.	De la ____ a la ____.
l)	Copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”.	De la ____ a la ____.



m)	Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2020) completa, a nombre del "LICITANTE", con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la ____ a la ____.
n)	Presentar de forma ordenada Declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, con sus anexos y acuse, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	De la ____ a la ____.
o)	Original para su cotejo y copia simple legible de la declaración de pago de impuestos del 2% (dos por ciento) sobre nómina del Estado de Jalisco del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a partir de la entrega de las propuestas.	De la ____ a la ____.
p)	Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del "IPEJAL" y declaración de integridad y no colusión, conforme al Anexo 7.	De la ____ a la ____.
q)	Escrito del "LICITANTE" donde su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al Anexo 8.	De la ____ a la ____.
r)	Carta compromiso conforme al Anexo 9.	De la ____ a la ____.
s)	Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del "LICITANTE", conforme al Anexo 10.	De la ____ a la ____.
t)	Manifiesto bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo 11.	De la ____ a la ____.
u)	Convenio de participación conjunta (en caso de que aplique), aclarando que todas las empresas participantes en dicho convenio deberán de presentar los documentos solicitados en los incisos b), c), d), e), f) y k) ajustándose a lo establecido en el artículo 64 de la "LEY" y 79 del "REGLAMENTO".	De la ____ a la ____.
v)	02 dos cartas de recomendación de clientes del "LICITANTE" a los cuales les haya otorgado servicios de mantenimiento y carga de extintores.	De la ____ a la ____.
w)	Copia simple de la certificación o documento donde se acredite que el "LICITANTE" cumple con las normas NOM-002-STPS-2010, NOM-022-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011, NOM-100-STPS-1994.	De la ____ a la ____.
x)	Copia simple de la certificación, donde se acredite que cumple con la norma NOM-154-SCFI-2005 (en las familias tecnológicas categoría 1, 2, 3, 4 y 5).	De la ____ a la ____.
y)	Copia simple legible de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", socio accionista o quien cuente con poder notarial general para actos de administración, acorde con el giro de la Licitación con domicilio en el Estado de Jalisco. El domicilio deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 4 "Acreditación", con el domicilio del comprobante de domicilio y el domicilio de la constancia de situación fiscal.	De la ____ a la ____.
z)	Cada licitante deberá contar con el registro de prestadores de servicios u obras especializados denominado "REPSE" el cual deberá anexar copia del documento validado y vigente por el período de la presente solicitud.	De la ____ a la ____.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 a plazos recortados
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”**

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, el “LICITANTE” podrá ofertar servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

El servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021** se llevará a cabo de la fecha de notificación del fallo al 31 de diciembre del 2021:

- a) El “PROVEEDOR” deberá realizar la revisión de cada uno, 511 (quinientos once en total) de los extintores con los que cuenta el “IPEJAL” y emitirá el diagnóstico correspondiente; será su responsabilidad sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran y poner etiquetas de sello de seguridad.
- b) Los servicios de mantenimiento y recarga a los extintores deberán realizarse en las instalaciones del “PROVEEDOR”, en caso de que hiciera falta algún equipo, este deberá ser sustituido por uno nuevo.
- c) El “PROVEEDOR” deberá efectuar el retiro de los extintores en las diferentes áreas de ubicación, en coordinación con el personal del “ÁREA REQUIRENTE” designado para tal efecto, entregando el inventario correspondiente elaborado por el “PROVEEDOR”, y una vez efectuada la recarga, deberá colocarlos en el sitio indicado en el citado inventario.
- d) El personal encargado de la realización del servicio deberá portar uniforme e identificación de la empresa y se responsabilizará de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios.
- e) El “PROVEEDOR” al concluir los servicios, entregará por escrito y en hoja membretada, la garantía mínima por 01 un año en donde especifique el número de extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento o recargas según sea el caso, así como la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor.
- f) El “PROVEEDOR” se comprometerá a utilizar para la recarga de los extintores polvo químico seco ABC nuevo y certificado, respetando el color que a la fecha este vigente, según lo establecido en la norma oficial mexicana PROY-NOM-202-SCFI-2017 a través de la entrega de la Carta Anual Nacional de Codificación de color del polvo químico seco.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1. Revisar los equipos en las áreas donde están ubicados, con observación y diagnóstico del estado que guardan, registrando dicho estado de la inspección en la bitácora.
2. Retirar el equipo que se encuentre en vencimiento para efecto de la siguiente revisión:



- Limpieza total del recipiente, eliminando todo tipo de residuo del producto químico anterior.
- Secado del cilindro y sopleteado para eliminar la humedad.
- Reenvasado del producto químico original de cada extintor.
- Etiquetar y asentar fecha de revisión.
- Reinstalar el equipo en el área de la unidad a la que fue asignado.

PARTIDA ÚNICA, progresivo 1.1			
PQS POLVO QUÍMICO SECO	CO2 BIOXIDO DE CARBONO	"HALOTRON" GAS EXTINTOR INHERTE LIMPIO	"HFC-236" GAS INHERTE LIMPIO (SE RECOMIENDA SU USO PARA LABORATORIOS)
CAPACIDAD: 1, 2, 4.5. Y 6 KILOGRAMOS.	CAPACIDAD: 9 KILOGRAMOS.	CAPACIDAD: 2, 6 Y 9 KILOGRAMOS.	CAPACIDAD: 9 KILOGRAMOS.
<p>El mantenimiento preventivo a extintores portátiles de PQS se realiza de la siguiente manera: * Descarga y re envasado con "PQS" polvo químico seco con norma de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como la Secretaria del Trabajo y previsión social. * Colocación de agente extintor nuevo</p> <p>El mantenimiento preventivo a extintores portátiles de CO2 se realiza de la siguiente manera: * Descarga y re envasado con "CO2" bióxido de carbono con norma de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como la Secretaria del Trabajo y previsión social. * Colocación de agente extintor nuevo. * Etiqueta de control e instrucción. * Sello de garantía. * Cola de caimán o de rata. * Seguro metálico. * Arosello. * Recolección de extintores en el lugar indicado. * Préstamo de extintores emergentes. * Entrega e instalación de extintores en lugares determinados. * Etiqueta de control e instrucción. * Sello de garantía. * Cola de caimán o de rata. * Seguro metálico. * Arosello. * Recolección de extintores en</p>	<p>El mantenimiento preventivo a extintores portátiles de CO2 se realiza de la siguiente manera: * Descarga y re envasado con "CO2" bióxido de carbono con norma de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como la Secretaria del Trabajo y previsión social. * Colocación de agente extintor nuevo. * Etiqueta de control e instrucción. * Sello de garantía. * Cola de caimán o de rata. * Seguro metálico. * Arosello. * Recolección de extintores en el lugar indicado. * Préstamo de extintores emergentes. * Entrega e instalación de extintores en lugares determinados.</p>	<p>El mantenimiento preventivo a extintores portátiles de HALOTRON se realiza de la siguiente manera: * Descarga y re envasado con "HALOTRON" gas extintor inerte limpio con norma de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como la Secretaria del Trabajo y previsión social. * Colocación de agente extintor nuevo. * Etiqueta de control e instrucción. * Sello de garantía. * Cola de caimán o de rata. * Seguro metálico. * Arosello. * Recolección de extintores en el lugar indicado. * Préstamo de extintores emergentes. * Entrega e instalación de extintores en lugares determinados.</p>	<p>El mantenimiento preventivo a extintores portátiles de HFC-236 se realiza de la siguiente manera: * Descarga y re envasado con "HFC-236" gas inerte limpio (se recomienda su uso para laboratorio) de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, así como la Secretaria del Trabajo y previsión social. * Colocación de agente extintor nuevo. * Etiqueta de control e instrucción. * Sello de garantía. * Cola de caimán o de rata. * Seguro metálico. * Arosello. * Recolección de extintores en el lugar indicado. * Préstamo de extintores emergentes. * Entrega e instalación de extintores en lugares determinados.</p>



el lugar indicado. *Préstamo de extintores emergentes. *Entrega e instalación de extintores en lugares determinados.			
--	--	--	--

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

1.- Realizar la revisión cuidadosa de los extintores verificando que se puedan seguir usando sin problema, en caso de lo contrario, se realizara la reparación de las piezas en mal estado de los extintores que así lo requieran.

- a. Limpieza total del recipiente eliminando todo tipo de residuo del producto químico anterior
- b. Revisar el funcionamiento del manómetro y en caso de que el extintor cuente con otro equipo de indicador de presión sustituir con manómetro adecuado, (cotizar) previa identificación.
- c. Pintura en caso de que se requiera.
- d. Recarga de extintores suministrando nuevo producto, solament en el caso de los extinguidores en los que el Agente químico original este dañado
- e. Realizar pruebas hidrostáticas en caso de que el recipiente no este gravado con fecha de fabricación o última prueba hidrostática, y si está cumpliendo con los cinco años de la prueba.

El mantenimiento correctivo en caso de requerirse puede incluir cualquiera de las refacciones mencionadas a continuación ya sea por daño o mal funcionamiento:

- Manómetros
- Mangueras para "P.Q.S". (Polvo Químico Seco) de alta resistencia
- Mangueras para "CO2" (Bióxido de carbono) de alta resistencia
- Mangueras para "Halotró" (Gas extintor inerte limpio) de alta resistencia
- Manguera para "HFC-236" (Gas Inerte limpio especial para laboratorios) de alta resistencia
- Vástagos
- Pintura de los cilindros
- Pruebas de hidrostática de los recipientes (prueba que se realiza a los extintores para verificar que la presión que soporta el cilindro sea la adecuada).
- Recarga del agente químico en su caso

PARTIDA ÚNICA			
PQS POLVO QUÍMICO SECO	CO2 BIÓXIDO DE CARBONO	"HALOTRON" GAS EXTINTOR INHERTE LIMPIO	"HFC-236" GAS INHERTE LIMPIO (SE RECOMIENDA SU USO PARA LABORATORIOS)
CAPACIDAD: 1, 2, 4.5. Y 6 KILOGRAMOS	CAPACIDAD: 9 KILOGRAMOS.	CAPACIDAD: 2, 6 Y 9 KILOGRAMOS.	CAPACIDAD: 9 KILOGRAMOS.



* Manómetro * Mangueras de alta presión color negro con difusor * Pruebas de hidrostática * Pintura rojo bermellón * Vástagos * Recarga de extintores	* Mangueras de alta presión color negro con difusor * Válvula de seguridad * Pruebas de hidrostática * Pintura rojo bermellón * Recarga de extintores	* Manómetro * Mangueras de alta presión color negro con difusor * Pruebas de hidrostática * Pintura rojo bermellón * Vástagos * Recarga de extintores	* Manómetro * Mangueras de alta presión color negro con difusor * Pruebas de hidrostática * Pintura rojo bermellón * Vástagos * Recarga de extintores
--	---	--	--

EQUIPOS EN PRÉSTAMO DURANTE LA RECARGA y/o REVISION

Es indispensable cubrir cada extintor a recarga, bajo un estudio de riesgo adecuado a cada inmueble en común acuerdo con el departamento de Servicios Generales de "LA CONVOCANTE".

El personal que el proveedor emplee para la prestación del servicio deberá presentarse debidamente uniformado y con una identificación con fotografía expedida por su empresa, la cual deberá portar en un lugar visible en todo momento en tanto se encuentre en las instalaciones propiedad del "IPEJAL".

Los servicios programados serán realizados previa autorización y calendario de servicios autorizado por el titular de cada centro.

Al término de cada recarga o actividad, el proveedor deberá registrar en bitácora un reporte detallando las actividades realizadas, documentando las características de los trabajos, tipo de sustancia y las observaciones pertinentes, que contenga la firma del supervisor y /o encargado administrativo del edificio o instalación donde se localizan los equipos intervenidos a fin de que el servicio sea satisfactorio para la Institución, el cual será entregado al final de cada jornada.

RECARGAS DE LOS EQUIPOS EN KILOS, AGENTE EXTINTOR Y UBICACIÓN POR CENTRO DE SERVICIO.

TABLA DE EXTINGUIDORES POR CENTRO Y POR AGENTE QUÍMICO												
CENTRO	AGENTE	CAPACIDAD EN KGS.	"PQS"	AGENTE	CAPACIDAD EN KGS.	CO2	AGENTE	CAPACIDAD EN KGS.	HALOTRON	AGENTE	CAPACIDAD EN KGS.	HFC-236
AGENCIA DE VIAJES BARLOVENTO TURISMO	TODOS LOS EQUIPOS DE "PQS" POLVO QUÍMICO SECO	6	1	TODOS LOS EQUIPOS DE "CO2" BIOXIDO DE CARBONO	9	2	TODOS LOS EQUIPOS DE "HALOTRON" GAS EXTINTOR			TODOS LOS EQUIPOS DE "HFC-236" LIMPIO		
ESTACIONAMIENTO BANOBRAS		4.5	3									
COMEDOR		4.5	1									
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO		4.5	1									
BODEGA VENUSTIANO CARRANZA		4.5	6									
		6	4									



EDIFICIO AGUSTÍN YAÑEZ	2	17			2	6		
	4.5	58			6	9		
	6	36	9	1	9	2		
CADIP	4.5	2						
	6	12						
PARQUE VEHICULAR	1	86						
ESTACIONAMIENTO DE EMPLEADOS	4.5	6	9	1				
EX HACIENDA DE LA MORA	2	1						
	4.5	2						
	6	11						
CLUB DEPORTIVO HACIENDA DEL REAL	4.5	2	9	1				
	6	4						
SALÓN DE EVENTOS HERMANO SOL, HERMANA AGUA	4.5	4						
	6	2						
	2	1						
CAPILLAS DE VELACIÓN SAN LÁZARO	4.5	4						
	6	9						
	1	1						
TALLERES DE MANTENIMIENTO	4.5	2						
UNIMEF FEDERALISMO	4.5	3						
	6	3						
UNIMEF JAVIER MINA	4.5	4						
UNIMEF PILA SECA	4.5	4						
	6	5	9	12			9	1
ESTACIONAMIENTO AMÉRICAS	4.5	1						
	6	15	9	1				
ESTACIONAMIENTO PLAZA TAPATÍA	6	67						
ESTACIONAMIENTO ÁVILA CAMACHO	4.5	7						
ESTACIONAMIENTO MAGISTERIO	4.5	26						
	6	5						
ESTACIONAMIENTO PLAZA DE LAS AMÉRICAS	6	35	9	2	9	1		



ESTACIONAMIENTO EL REFUGIO		6	21						
GRAN TOTAL 511	TOTAL	472	TOTAL	20	TOTAL	18	TOTAL	1	

 Nombre y firma del "LICITANTE"
 O su Representante.

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"

23 (veinte y tres) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno).

10:00 (diez) horas

Yo _____, en mi carácter de _____ del "LICITANTE",
_____, me refiero a mi interés en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del
Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021", precisando que una vez revisadas las bases de la licitación, deseo formular las
preguntas que se enlistan a continuación, permitiéndome precisar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 64 del
"REGLAMENTO", los requisitos que se enlistan a continuación:

Nombre	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Número de RUPC (En caso de contar con él)	

Nota: En caso de no contar con RUPC:

- Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que mi representada resulte adjudicada nos comprometemos a inscribirnos en dicho registro.

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente con atención a Fernando Antonio Castellanos González, Director de Adquisiciones (fernando.castellanos@ipejal.gob.mx) con copia al correo electrónico jorge.magana@ipejal.gob.mx, con formato de WORD, antes de las **10:00 (diez) horas el día 22 (veinte y dos) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)**.

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo



**ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del "LICITANTE" (persona jurídica) manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente licitación, proporcionados por la "CONVOCANTE"; estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los servicios de la presente licitación de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el dictamen técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a partir de los 6 días hábiles y hasta los 11 días hábiles siguientes contados a partir de la resolución y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir totalmente, tal y como se requiere en las bases y los anexos de la presente licitación.
6. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



**ANEXO 4
ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente Licitación y se sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco: (en caso de contar con él)	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	



Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:

Micro Pequeña Mediana Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora Productora Servicio Local Nacional Int.

Nombre y firma del "LICITANTE"
 O su Representante Legal

**ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021" y declaro bajo protesta de decir verdad que oferto los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA ÚNICA			
PROGRESIVO 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
PRODUCTOS	PIEZAS	SI OFERTA	NO OFERTA
P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	87		
P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	19		
P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	136		
P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	230		
CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	20		
Halotron 2 kilos	6		
Halotron 6 kilos	9		
Halotron 9 kilos	3		
HFC 236 (Gas inerte limpio) 9 kilos	1		
PROGRESIVO 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
MANTENIMIENTO y/o REFACCIONES		SI OFERTA	NO OFERTA
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo			
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos			
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos			
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos			
Recarga CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos			
Recarga Halotron 2 kilos			
Recarga Halotron 6 kilos			
Recarga Halotron 9 kilos			
Recarga HFC 236 (Gas inerte limpio) 9 kilos			
Manómetros			
Mangueras para "P.Q.S". (Polvo Químico Seco) de alta resistencia			
Mangueras para "CO2" (Bióxido de carbono) de alta resistencia			



Mangueras para "Halotrón" (Gas extintor inerte limpio) de alta resistencia		
Manguera para "HFC-236" (Gas Inerte limpio especial para laboratorios) de alta resistencia		
Vástagos		
Pintura de los cilindros		
Pruebas de hidrostática de los recipientes (prueba que se realiza a los extintores para verificar que la presión que soporta el cilindro sea la adecuada).		

Nota: Completar la casilla SI OFERTO o NO OFERTO según corresponda.

Nombre y firma del "LICITANTE"
o su Representante Legal.

**ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021" y declaro bajo protesta de decir verdad que cotizo los servicios de conformidad a todos los requerimientos técnicos señalados en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.

PARTIDA UNICA					
PROGRESIVO 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
PRODUCTOS	PIEZAS	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (Número de piezas por P.U.)	I.V.A.	TOTAL
P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo	87				
P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos	19				
P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos	136				
P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos	230				
CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos	20				
Halotron 2 kilos	6				
Halotron 6 kilos	9				
Halotron 9 kilos	3				
HFC 236 (Gas inerte limpio) 9 kilos	1				
PROGRESIVO 2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
MANTENIMIENTO y/o REFACCIONES			PRECIO UNITARIO (P.U.)	I.V.A.	TOTAL
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 1 kilo					
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 2 kilos					
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 4.5 kilos					
Recarga P.Q.S. (polvo químico seco) 6 kilos					
Recarga CO2 ((Bióxido de carbono) 9 kilos					
Recarga Halotron 2 kilos					
Recarga Halotron 6 kilos					



Recarga Halotron 9 kilos			
Manómetros			
Mangueras para "P.Q.S". (Polvo Químico Seco) de alta resistencia			
Mangueras para "CO2" (Bióxido de carbono) de alta resistencia			
Mangueras para "Halotrón" (Gas extintor inerte limpio) de alta resistencia			
Manguera para "HFC-236" (Gas Inerte limpio especial para laboratorios) de alta resistencia			
Vástagos			
Pintura de los cilindros			
Pruebas de hidrostática de los recipientes (prueba que se realiza a los extintores para verificar que la presión que soporta el cilindro sea la adecuada).			
	GRAN TOTAL COTIZADO:		

Gran total cotizado con letra: _____

NOTAS:

- La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.
- **Redondear los costos a máximo 02 (dos) decimales.**
- **El Mantenimiento preventivo es todos los equipos 511 en total**

"Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno)"

Atentamente.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal



ANEXO 7

**ESCRITO MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL
"IPEJAL" Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021"

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Guadalajara, Jalisco a __ de _____ de 2021.

De conformidad con el artículo 59 numeral 1, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, los artículos 183 y 187 de su Reglamento así como los artículos 28, 37 y 39 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Contrataciones Públicas, referentes a las Reglas de Contacto, al Sistema de Registro de Servidores Públicos y al Sistema de Manifiestos de Vínculos y Relaciones y de Declaraciones de Integridad y No Colusión.

Yo __ (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O LICITANTE) __ (PUESTO O CARGO QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA) _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA), en mi carácter de ____ (CARÁCTER CON EL QUE COMPARECE) ____ (si es persona jurídica deberá de señalar el nombre su representada, así como:

NOMBRE DE LOS SOCIOS: _____

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS: _____

NOMBRE DE LOS ADMINISTRADORES CON MÁS DEL 50% DE ACCIONES: _____

NOMBRE DEL GERENTE: _____

NOMBRE DE GERENTE GENERAL: _____

NOMBRE DE GERENTE ESPECIAL: _____

NOMBRE DE MANDATARIO: _____

NOMBRE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO: _____, comparezco a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, como requisito que debe de cumplirse dentro de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021".

Asimismo en pleno goce de mis derechos y bajo protesta de decir verdad declaro que no existen vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares con los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de adquisición de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y manifiesto en nombre de los socios, accionistas, administradores, gerente, gerente general, especial y demás miembros que integran la empresa a la que represento, lo siguiente:



- a) *Que no tenemos relación personal con algún servidor público del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, de la cual pueda obtener un beneficio.*
- b) *Que no tenemos relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE".*
- c) *Que no tenemos relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- d) *Que no somos socios o hemos formado parte de una sociedad con algún servidor público que labore para la "CONVOCANTE", o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles.*
- e) *Que no somos empleados (as) actuales de la "CONVOCANTE".*
- f) *Que no contamos con poder o mandato público o privado que implique la participación de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE":*
- g) *Que no hemos realizado, directa o indirectamente, algún tipo de transferencia económica o de servicios, favores, gratificaciones, donaciones, servicios o cualquier otra dádiva derivadas del ejercicio de las funciones de algún servidor público que labore en la "CONVOCANTE", para obtener la asignación de un contrato o algún otro beneficio.*
- h) *Que no estamos sujetos (as) a alguna influencia directa por algún servidor público:*
- i) *Que tenemos conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, así como en las demás disposiciones en la materia.*
- j) *Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debemos informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes:*
- k) *Conducirnos conforme a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.*

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 4 del Sistema Anticorrupción del estado de Jalisco y 7 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Atentamente.

Nombre y firma del "LICITANTE"
O su Representante Legal

ANEXO 8

ESCRITO DE FACULTADES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo _____ en representación de _____ me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021” y de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios, por medio del presente, yo firmante de la presente propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada.

Atentamente.

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal



**ANEXO 9
CARTA COMPROMISO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre del Representante Legal), en representación de (Nombre de la razón social o persona física), me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”**

Yo, nombre a nombre propio (persona física) en mi calidad de representante legal del **“LICITANTE”** (persona jurídica) manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de que resulte adjudicado, me comprometo a:

- Contar con la infraestructura instalada, capacidad y requerimientos necesarios de refacciones y equipo, así como personal capacitado y ubicación de oficinas que podrán ser verificadas en cualquier momento por la **“CONVOCANTE”**, para lo cual el **“PROVEEDOR”** proporcionará todas las facilidades requeridas para evaluar sus talleres, almacenes de materiales, refacciones y equipo de trabajo, así como de plantilla de personal especializado, con experiencia comprobable e información técnica de equipos.
- Suministrar los servicios de carga, reparación y prueba de extintores conforme a lo establecido en el punto 4. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**, cumpliendo con cada una de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones”.

Realizar la revisión de cada uno de los extintores como mantenimiento preventivo y emitirá el diagnóstico correspondiente: será su responsabilidad sustituir las piezas necesarias, efectuar las reparaciones correspondientes, aplicar pintura a los cilindros que lo requieran y poner etiquetas de sello de seguridad previa autorización como mantenimiento correctivo de la Dirección de Servicios Generales.

- Efectuar el retiro de los extintores de las diferentes áreas de ubicación, en coordinación con el personal de **“LA CONVOCANTE”** entregando el inventario correspondiente elaborado por **“EL PROVEEDOR”** como parte del Mantenimiento Preventivo, y una vez efectuada la recarga, deberá colocarlos en el sitio indicado en el inventario en mención. El personal encargado de la realización del servicio deberá portar uniforme e identificación de la empresa y se responsabilizará de no realizar ningún acto inseguro que ponga en riesgo al equipo y a la integridad física de los usuarios.
- Al concluir los servicios entregará por escrito y en hoja membretada la garantía mínima por un año, en donde especifique el número de extintores a los cuales se les realizó el servicio de mantenimiento o recargas según sea el caso, así como la capacidad de cada uno de ellos y el agente extinguidor.



- Utilizar para la recarga de los extintores polvo químico seco ABC nuevo y certificado respetando el color que a la fecha este vigente, según lo establecido en la norma oficial mexicana PROY-NOM-202-SCFI-2017.
- Deberá cumplir con las siguientes normas

El suministro del servicio deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-003-SEGOB-2011 Y NOM-100-STPS-1994
 - NOM-154-SCFI-2005 (en las familias tecnológicas categorial 1, 2, 3, 4 y 5).
 - El proveedor deberá entregar la carta anual de codificación de color de polvo en base a **Norma Mexicana** PROY-NOM-202-SCFI-2017.
- Deberá entregar carta garantía firmada por el **"LICITANTE"** o su Representante Legal, mínimo por 01 un año en la contención de presión de los extintores.

Atentamente.

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
O su Representante Legal



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN DEL CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021” y yo, _____ en representación del “LICITANTE” _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que **SI/NO ACEPTO** que sea retenida la aportación del cinco al millar del monto total del contrato que se genere en caso de resultar adjudicado, antes de I.V.A., para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco “FONDO”, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la “LEY”.

Nota: Favor de indicar si el licitante SI ACEPTA o NO ACEPTA que sea retenida dicha aportación.

Atentamente.

Nombre y firma del “LICITANTE”
O su Representante Legal



A N E X O 11
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”

Fecha: _____.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité IPEJAL-DGA-UCC-LPL-046/2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES 2021”, yo _____ en mi calidad de representante legal del “LICITANTE” _____; manifiesto y me comprometo bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1. Que la empresa que represento cuenta con la experiencia, capacitación; con la capacidad administrativa, financiera, humana, técnica y operativa, además, contamos con los conocimientos necesarios para proporcionar los servicios conforme a lo establecido en las bases de esta licitación, por lo tanto, nos encontramos en posibilidades de participar y entregar los mismos de forma adecuada e inmediatamente a la fecha pactada.
2. Que mi representada y un servidor hemos presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales y locales, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales o a partir de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)
3. Que mi representada y un servidor no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales y estatales, y que estamos al corriente de las obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones del ‘Código Fiscal de la Federación’ y de las demás leyes tributarias a la fecha de la celebración de la presente licitación.
4. Que los precios son especiales a gobierno por lo tanto son menores a los que rigen en el mercado, así mismo me comprometo a respaldar las proposiciones que presento, por lo tanto, mantendré el precio ofertado firme, vigente y en pesos mexicanos hasta el total cumplimiento del contrato, aún para cualquier volumen de adjudicación.
5. Que, en caso de falsear información en cualquiera de las etapas de la licitación, me conformo que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación, en la que participo.
6. Que la propuesta técnica que presento y los servicios que oferto son idénticos, que corresponden 100% a lo requerido en el Anexo 1 “Especificaciones” de las bases de la presente licitación/ y/o lo derivado de la junta de aclaración de las mismas, que en caso de tener asignación entregare productos idénticos a los ofertados técnicamente.
7. En caso de salir adjudicado en el presente proceso de licitación, nos comprometemos a asumir totalmente la responsabilidad legal en el caso de que: al suministrar los servicios infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, objeto de ésta licitación.

Atentamente.

 Nombre y firma del “LICITANTE”
 O su Representante Legal



ANEXO 12

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO NO. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (LETRA)

SE OTORGA LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO NO. _____ ASÍ COMO DE POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CON MOTIVO DEL MISMO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL PARA QUE SOLICITE Y RECIBA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL CONTROL DE DICHAS GARANTÍAS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA NI LIMITACIÓN ESPECIAL, SALVO EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PARA QUE REQUIERA A LA INSTITUCIÓN SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, DISPONGA DEL DESTINO DE LA MISMA Y PUEDA MANTENER EN SU POSESIÓN .ESTA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO MÁS POSTERIOR A LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, HASTA EN TANTO SEAN CUMPLIDAS A CABALIDAD TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL Y LAS POSIBLES SANCIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O PROCEDIMIENTOS LEGALES Y PARALEGALES LA PRESENTE FIANZA MANTENDRA SU VIGENCIA, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO INCLUSIVE EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA PACTADA EN EL MISMO, RENUNCIADO ESTA AFIANZADORA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2015.

SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTIERA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y/O AL JUICIO SUMARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, EN CASO DE SER NECESARIO Y ACEPTAMOS SOMETERNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



 GILBERTO ORTEGA VALDÉS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	 FERNANDO ANTONIO CASTELLANOS GONZÁLEZ DIRECTOR DE ADQUISICIONES (TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS)
ÁREA REQUERENTE	
 RUBEN ALEJANDRO LEYVA CORDOVA DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES	